

CRÓNICA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOCAL CELEBRADO EL
26 DE NOVIEMBRE DE 2020

Plan Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial
(PLATERSANLO) - Propuesta de aprobación.

Se presenta para su aprobación el Plan Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de San Lorenzo (PLATERSANLO).

La Alcaldesa explica que las modificaciones normativas producidas en los últimos años obligan a los municipios a realizar planes de emergencia y protección civil para prevenir y reducir al mínimo los efectos de posibles siniestros.

El PLATERSANLO es un instrumento que articula la participación de entidades públicas y privadas, empresas y ciudadanos de San Lorenzo en el sistema de protección civil. El documento que se somete a pleno ha sido elaborado por el personal del Ayuntamiento en colaboración con el personal de la Dirección Gral. De Seguridad y Protección Civil y recoge la organización y los recursos para hacer frente a las emergencias que puedan darse en el ámbito municipal, la identificación y análisis de los riesgos (nevadas, incendios forestales, masificación de personas, etc.) y a la zonificación de los riesgos. Regula las medidas de prevención para reducir los riesgos detectados y las definir las respuestas frente a estos riesgos. Igualmente define los medios para promover la información y concienciación a la población. También establece el catálogo de medios y recursos del municipio para actuar en situación de emergencia y la coordinación de todos los servicios para responder rápidamente, integrándose en el PLATERCAM cuando así se solicite desde la Agencia de Seguridad y Emergencias de la CAM.

Antes de traerlo a Pleno para su aprobación, requería la información positiva por la Comisión de Protección Civil de la Comunidad de Madrid, lo que se produjo el pasado 29 de octubre de 2020.

El PLATERSANLO supone una herramienta de trabajo para poder llevar a cabo acciones de prevención de emergencias y una mejor gestión de estas en caso de producirse, priorizando la protección de las personas y del entorno.

Por último, la Alcaldesa agradece a la Dirección General y el gran trabajo realizado por el Coordinador de Medio Ambiente encargado de la elaboración del Plan.

Toma la palabra José María Herranz, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo, para expresar su voto positivo al Plan, remarcando que este es el primer paso y que hay que realizar planes para cada situación concreta. Esperando ver esta continuidad en los próximos presupuestos.





Elena Valera, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista, toma la palabra para indicar que se queda corto y tiene errores como no indicar dónde se encuentran los depósitos de combustible del municipio. En su opinión es un plan teórico que no ha tenido en cuenta lo que hay en San Lorenzo de El Escorial, por lo que su grupo se va a abstener.

Toma la palabra Esteban Tettamanti, portavoz de Podemos-Equo para decir que también opina que tiene algunas debilidades que habría que seguir trabajando. Está de acuerdo con el fondo, pero no con la forma, se va a abstener.

Marta Cebrián, del Grupo Municipal VOX, dice que prever y prevenir es parte fundamental ante las emergencias. Nuestro deber es la protección de las personas, vecinos, visitantes, edificios y bienes y, por supuesto, el medio ambiente. Este plan va a ayudar a la promoción de la información, como a la concienciación. Esto es el inicio y poniéndolo en marcha mejorará. Vox votará a favor.

Retoma la palabra la Alcaldesa para indicar que este el documento marco para poder implementar planes específicos e inferiores de actuaciones municipales y poder exigir en situaciones puntuales con un respaldo legal frente al ámbito privado, como en el caso de los depósitos. Es el documento que respalda legalmente el desarrollo posterior de otros planes inferiores.

Toma la palabra Francisco Javier Sanz del Castillo, concejal de Vox para pedir que los planes subsiguientes se realicen de manera coordinada con El Escorial.

La Alcaldesa reitera que es obligatorio que cada municipio de carácter individual elabore su plan. Respecto a emergencias que afecten a varios municipios se activa el PLATERCAM que es el plan superior y es la CAM la que establece la coordinación de municipios, como ha ocurrido este verano con los incendios.

El Plan queda aprobado con los votos a favor del PP, Vecinos por San Lorenzo, Ciudadanos, y Vox y las abstenciones del PSOE y Podemos-Equo

Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Organización del M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial - Propuesta de aprobación inicial.

Antes de la exposición del punto, pide la palabra Carlos Tarrío, concejal del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo para indicar que en su opinión no se ha cumplido con el art. 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo de exposición pública preceptiva para cualquier nueva normativa. Por eso piden que se deje sobre la mesa. Entienden que hay un error de procedimiento.

Toma la palabra la secretaria municipal quien explica que la excepción indicada en el punto 4 de dicho artículo. La legislación que afectaría a este reglamento es el art. 49 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que primero se llevaría a Pleno y



posteriormente se haría exposición pública. Insiste en que según su criterio no hay que dejarlo sobre la mesa.

Insiste Carlos Tarrío en que debería dejarse sobre la mesa y pide someterlo a votación.

La secretaria entiende que no procede ya que no falta ningún informe jurídico. No obstante, se vota dejarlo sobre la mesa, que queda desestimado.

Se pide a la secretaria que vuelva a explicar su posición, quien reitera que el punto 4 del artículo 133 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la excepcionalidad que contempla permiten traer a Pleno el Reglamento.

Juan José Blasco, segundo teniente de alcalde, toma la palabra para explicar el punto. Indica que la mayoría de los ayuntamientos de nuestro entorno ya cuentan con un Reglamento así y ha sido planteado tras analizar decenas de reglamentos existentes en ayuntamientos compuestos por diferentes signos políticos.

Explica que está dividido en cuatro títulos: el Título I recoge desde los derechos y deberes de los concejales hasta el funcionamiento de los grupos políticos o garantías de transparencia. El Título II, regula el funcionamiento del Pleno para dotar de mayor agilidad las sesiones plenarias estableciendo los tiempos de las intervenciones. También regula la celebración de sesiones telemáticas y mixtas. Regula también que determinados concejales en determinadas circunstancias asistan y voten telemáticamente. Los Títulos III y IV recogen el funcionamiento de los órganos locales y colegiados.

Agradece a todos los grupos municipales el talante y colaboración en el trabajo realizado.

Toma la palabra Carlos Tarrío, concejal del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo para explicar que según su punto de vista está mal formulado y no está consensuado y que restringe la labor de la oposición. El código del Buen Gobierno de la FEMP al que estamos adheridos indica entre sus objetivos "incorporar las estrategias de actuación para lograr una democracia real y efectiva a través de la participación ciudadana y el gobierno abierto".

En su opinión, si alguien no tiene límite de número de preguntas o tiempo podrá hacer mejor la labor de fiscalización por parte de la oposición.

Miguel Ángel Montes, del Grupo Municipal Ciudadanos dice que este reglamento es muy necesario ya que no pierde de vista el tradicional funcionamiento del Pleno, pero recoge lo mejor de otras corporaciones. Además, reducirá la reducción de los plenos de manera que los vecinos puedan entender mejor los plenos al exponerse los puntos de manera más concisa. Votarán a favor.

Elena Valera, de Grupo Municipal PSOE dice que se ha presentado este texto en Comisión Informativa y el partido socialista no ha podido incorporar nada. Hay limitaciones de



iniciativas que no entiende, como las que afectan a la oposición. También que hay municipios cuyos reglamentos son más democráticos, según cree. Votarán en contra.

La concejal Marta Cebrián, de Vox, apunta que este reglamento viene a marcar unas pautas necesarias hoy día. Porque hay concejales que han venido al Pleno a hacer propaganda política de más de 20 minutos. Este reglamento se ha consensuado entre todos los equipos y cada uno ha aportado lo que ha creído más conveniente. Votarán a favor.

Esteban Tettamanti, de Podemos-Equo, dice que al ser temas tan sensibles como el de la oposición, hubiera sido de agradecer que se consensuara en una Junta de Portavoces, no en una comisión informativa. Este reglamento viene coartar la labor que debe tener la oposición de control al Equipo de Gobierno. No van a apoyar el Reglamento.

Se aprueba el Reglamento con los votos favorables del PP, Ciudadanos y Vox y en contra de Vecinos por San Lorenzo, PSOE y Podemos-Equo.

Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para convertir San Lorenzo en una ciudad 30.

Toma la palabra la concejal de Vecinos por San Lorenzo, Montserrat Galán para explicar la moción presentada. La DGT estima que se pueden reducir los accidentes un 40% con la reducción del límite de velocidad. Explica estudios sobre los beneficios de la movilidad activa, a pie o en bici y las ventajas de las ciudades 30, que dan más espacio al peatón y a los ciclistas.

En nuestro municipio se reduce la velocidad a 40 Km/h solo en pasos de cebra. Desde el Ayuntamiento debe haber postura más clara respecto a la limitación de velocidad y deben tomarse medidas que den prioridad al peatón.

Por eso proponen tomar medidas de control para para que se cumpla con la limitación de velocidad y peatonalizar diversas calles el fin de semana.

Juan Jose Blasco explica que la norma ya está aprobada por decreto el 10 de noviembre. Este decreto aumenta la penalización por el uso del teléfono móvil al volante, por usar dispositivos de detección de radares, entre otras medidas. Con la nueva norma, que entrará en vigor dentro de 6 meses:

- El límite urbano es 20 km/h para calles en que acera y calzada están al mismo nivel.
- El límite urbano es a 30 km/h en calles de un único sentido
- Límite al 50 km/h en calles de dos carriles y a 40 km/h para vehículos pesados.

Se está viendo como normalizar la circulación de los nuevos vehículos, como patines.

La Agenda 2030 quiere decir que esta y otras implementaciones, cambiantes según el lugar, pueden llevarse a cabo hasta el 2030. Desde el Ayuntamiento se apuesta por el





establecimiento de un espacio vivible de verdad, hay que avanzar en la consecución de los objetivos de desarrollo sostenible, avanzar en el uso de la bicicleta y a pie. Son objetivos que hay que conseguir con educación.

También que hay que dar un nuevo enfoque a la planificación urbana, garantizando al peatón el acceso, especialmente para personas mayores y con movilidad reducida. Votarán en contra de la moción no porque piensen que no se deben tomar las medidas, sino porque ya se están realizando.

El concejal Miguel Ángel Montes, habla del Prediagnóstico de Movilidad que se realizó, en el que se señala la escasez de aparcamientos y que debe ser el eje fundamental para conseguir una ciudad sostenible. Se está trabajando para adecuar aparcamientos en el polígono industrial y mejorar la accesibilidad. Las medidas que se tomen deben ser consensuadas con los comerciantes ya que les afectarán directamente. Hay que seguir trabajando para mejorar la accesibilidad.

Elena Valera, del PSOE, dice que hay grandes ciudades históricas peatonalizadas con sistemas de acceso a garajes. Al peatonalizar el centro, si no se da a la industria de la restauración, se produciría ese turismo que queremos atraer a San Lorenzo. Votan afirmativamente.

Marta Cebrián, de Vox, dice que la Agenda 2030 es un ataque con afán recaudatorio, modificando los derechos y libertades de los ordenamientos jurídicos, inmiscuyéndose en la vida de los ciudadanos. ¿Peatonalizar el centro? Por supuesto, pero poco a poco y sobre todo en momentos puntuales, pero no utilizándolo para fiscalizar. Hay un problema de señalización y se necesitan más zonas de aparcamiento para peatonalizar. También hay que hacer más trabajo en educación. No estamos de acuerdo con toda la moción, pero nos abstendremos.

Montserrat Galán cierra la moción diciendo que se busca un municipio saludable, conseguir mostrar todo el municipio y fomentar el uso de la bicicleta es el objetivo. Ha tenido que llegar una pandemia para darnos cuenta de la importancia de los espacios públicos que faciliten la convivencia segura y saludable.

Se aprueba la moción con los votos a favor de Vecinos por San Lorenzo, PSOE y Podemos-Equo, abstenciones de Vox y en contra del PP y Ciudadanos.

Moción del Grupo Municipal VOX San Lorenzo para la recuperación de la Presa El Batán.

Marta Cebrián, portavoz del Grupo Municipal VOX toma la palabra para explicar que la Presa de El Batán es uno de los pocos embalses en los que se practicó pesca deportiva y estaba considerado como paraíso para la pesca. Su deterioro va aumentando cada año. Los vecinos no pueden hacer uso de la misma, por lo que consideran que debe rehabilitarse para el uso de todos los gurriatos y de los visitantes.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Son conscientes de que presa y embalse son de Patrimonio Nacional, un impedimento formal, pero cree que sí se pueden acondicionar para el recreo de los vecinos.

La Alcaldesa interviene para explicar que la CAM tiene atribuidas las competencias en pesca en toda la comunidad. Además, expresamente indica como lugar vedado para la pesca el embalse de El Batán. Además, el bosque de la Herrería y, en concreto, el entorno del embalse de El Batán tiene el máximo nivel de protección para preservar el medio natural.

Marta Cebrián explica que, a pesar de no poder reestablecerse la pesca, sí se podría acondicionar las instalaciones. Por lo que mantienen la moción retirando el párrafo referido a la pesca.

Se aprueba con los votos a favor de Partido Popular, Ciudadanos y Vox y las abstenciones del resto de grupos.

